Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/08/2024 01:39:58 pm

Recibo No. 9586779, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824Z723JJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	TECNISEC DE COLOMBIA LTDA
Nit.:	805015606-9
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	524749-3
Fecha de matrícula en esta Cámara:	03 de enero de 2000
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	07 de febrero de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 6 # 28 - 19
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	tecnisecdecolombia@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3707470
Teléfono comercial 2:	3113523432
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	KR 6 # 28 - 19
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	tecnisecdecolombia@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3707470
Teléfono para notificación 2:	3113523432
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica TECNISEC DE COLOMBIA LTDA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9586779, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824Z723JJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2155 del 28 de diciembre de 1999 Notaria Dieciseis de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de enero de 2000 con el No. 14 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada TECNISEC DE COLOMBIA LTDA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 20 de diciembre del año 2044

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad sera la presentacion de servicios de fumigacion, aseo y atencion de porterias y vigilancias. Por consiguiente podra la sociedad: A) adquirir, enajenar, administrar y gravar bienes muebles o inmuebles; b) actuar como representante o agente de sociedades o extranjeras; c) importar o exportar los productos de su objeto social o que tengan relacion indirecta con el mismo; d) tomar, dar dinero en mutuo con interes o sin el; e) fusionarse o transformarse en una nueva empresa, cuyo objeto social sea analogos o semejantes; f) construir sociedades con otras personas o participar como accionista en sociedades ya constituidas; g) en general realizar todo acto o contrato que tenga relacion directa con el objeto social. Fabricacion de productos y articulos para el aseo, administracion de cafeteria y restaurante, corte y mantenimiento de prados y jardines, vigilancia interna y externa, importacion y exportacion de maquinaria y equipo en general y toda clase de bienes, y en cuanto se relacione directamente con los negocios que forman parte del mismo, celebrar con establecimientos de credito y companias aseguradoras, toda clase de operaciones propias de su objeto, administrar, edificios y coopropiedades, girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar negociar, en general titulos valores y cualquier otra clase de creditos, celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios a accesorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad y los demas que sean conducentes al buen logro de los fines sociales.

-Comercializar al por mayor panela, papa, verdura, frutas, pollo, menudencias de pollo, granos y ademas la presentacion del servicio de mensajeria en moto.
-Lavado, limpieza, desinfección tanques reserva de agua.

-Fabricación, comercialización, importación y/o exportación de insumos agrícolas.
-venta y recarga de extintores
-comercialización de paneles solares
-fabricación, comercialización, importación y/o exportación de maquinaria para el sector agropecuario.
-prestar servicios de ozonización al sector comercial, industria y residencial incluyendo la venta y/ renta de equipos de ozono.

Recibo No. 9586779, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824Z723JJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

-prestar servicios de desinfección ambiental.
-recolección de sustancias y residuos peligrosos

CAPITAL

Capital y socios: $1,000,000 Dividido en 10 Cuotas de valor nominal $100,000 Cada una, Distribuidos así:

Socios	valor_aportes
Capitalista(s)	
JUAN FELIPE RUIZ MARTINEZ	
C.C. 94450733	$500,000
LUIS CARLOS DE JESUS RUIZ RESTREPO	
C.C. 6231079	$500,000
Total del capital	$1,000,000

"La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes"

REPRESENTACIÓN LEGAL

La direccion y administracion de los negocios sociales y del patrimonio de la compania, corresponden a cada uno de los socios y sera ejercida por la junta de socios. Pero la representacion legal convienen los socios en delegarla en el gerente y suplente de la sociedad, quienes ejerceran las funciones y atribuciones que les confiere la ley y los estatutos.

Son funciones de la junta de socios, entre otras las siguientes: A) elegir el gerente con su respectivo suplente para periodos de un (1) ano pudiendo ser reelegido indefinidamente; b) aprobar las reformas de los estatutos; d) disponer de las utilidades sociales; f) crear o incrementar reservas ocasionales; h) autorizar al gerente para el tramite del concordato preventivo y celebrar este, si como para tomar las medidas conducentes a impedir la declaratoria de quiebra de la sociedad o a obtener la revocatoria de la misma.

La representancion legal de la sociedad estara a cargo del gerente, quien tendra las facultades, administrativas y dispositivas, inherentes al cabal desarrollo del objeto social. El gerente tendra un suplente, quien lo reemplazara en sus faltas absolutas, transitorias o accidentales.

Recibo No. 9586779, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824Z723JJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente o en su defecto el suplente, como representante legal de la sociedad, tendra las siguientes funciones especiales: 1)...; 2)...; 3) ejecutar actos y celebrar los contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, sin unitacion alguna en su cuantia y/o naturaleza; 4) construir apoderados judiciales, extrajudiciales o administrativos y aceptar o delegar las facultades que sean necesarias y compatibles con sus gestiones dentro de las limitaciones legales; 5) celebrar a nombre de la sociedad toda clase de operaciones bancarias; 6) recibir dinero en mutuo; 7) llevar toda clase de actos surtidos relacionados con los titulos valores; 8) cuidar la recaudacion, seguridad e inversion de los fondos de la compania; 9)...; 10)...; 11).....
El representante legal tendrá la facultad de firmar contratos de arrendamientos y/o subcontratar bienes muebles e inmuebles

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 22 de marzo de 2000, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de abril de 2000 con el No. 2362 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	JUAN FELIPE RUIZ MARTINEZ	C.C.94450733
SUPLENTE	LUIS CARLOS DE JESUS RUIZ RESTREPO	C.C.6231079

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 1695 del 14/12/2007 de Notaria Dieciseis de Cali	13441 de 18/12/2007 Libro IX
E.P. 5505 del 31/12/2019 de Notaria Octava de Cali	60 de 03/01/2020 Libro IX
E.P. 284 del 01/02/2022 de Notaria Octava de Cali	3198 de 25/02/2022 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo

Recibo No. 9586779, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824Z723JJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8129
Actividad secundaria Código CIIU: 8121
Otras actividades Código CIIU: 8010
Otras actividades Código CIIU: 4759

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	TECNISEC DE COLOMBIA LTDA
Matrícula No.:	524752-2
Fecha de matricula:	03 de enero de 2000
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 6 # 28 - 19
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Recibo No. 9586779, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824Z723JJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,369,069,048

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8129

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 9586779, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824Z723JJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

